Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107100316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

M



OFICIO Nº MICH/GA/04/1814/2016 BITÁCORA: 16/G1-0710/03/16

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2016

JUVENTINO APARICIO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0232/2016 de fecha 22 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	The second second	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
9 Agua Fría, Tumbiscatio, P-16-096-AGU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, Quercus conspersa, (encino), 20.326 Metros cúbicos	3	1	3	15243794	15243797
9 Agua Fría, Tumbiscatio, P-16-096-AGU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 371.181 Metros cúbicos	40	4	43	15243798	15243837
9 Agua Fría, Tumbiscatio, P-16-096-AGU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus conspersa, (encino), 27.948 Metros cúbicos	4	44	47	15243838	15243841
9 Agua Fría, Tumbiscatio, P-16-096-AGU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 334.063 Metros cúbicos	35	48	82	15243842	15243876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá

incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal; de/Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO